

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2017-00672-00.
DEMANDANTE: JACINTA CASTIBLANCO RIVERA
DEMANDADO: MARÍA CONSTANZA CORREDOR Y OTROS.

Obre en autos y póngase en conocimiento de las partes las documentales aportadas, que corresponden a piezas procesales del asunto adelantado ante el Juzgado 64 Civil Municipal de esta ciudad.

Téngase en cuenta para todos los efectos que la curadora designada, se notificó el 22 de abril de 2021, y recibió el proceso en el estado en que se encuentra.

Por otra parte, en atención a la solicitud elevada por la parte demandada, se fija nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, para el 9-JUNIO-2021/11:00. La cual será llevada a cabo de manera personal, **conforme se dispuso en la diligencia de inspección judicial.**

Se reconoce personería al Dr. **ARMANDO VELOZA MEJÍA**, como apoderado del señor Luis Emiro Gonzales Dimaté, en los términos del poder conferido.

Notifíquese,

Armando Veloz Mejía
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 28 DE ABRIL DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario